

## **CRITERIOS Y PAUTAS PARA LA PRODUCCION Y LA EVALUACION DE LOS TRABAJOS DE SEMINARIO FINAL DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN RURAL**

### *Introducción*

*A través de la producción de un trabajo final, los aspirantes se forman y especializan en el área de su elección, profundizan en el conocimiento teórico de su disciplina y disciplinas relacionadas, participan en la generación de conocimientos mediante el trabajo de campo, se entrenan en la resolución de problemas aplicados, adquieren el manejo y la utilización crítica de la bibliografía especializada, se familiarizan con los sistemas informáticos y se capacitan en el uso de tecnologías.*

*Los objetivos esperados en un trabajo de seminario final son que el estudiante demuestre un adecuado grado de aplicación, en casos concretos, de los conocimientos adquiridos durante la carrera. Se busca la confirmación de las habilidades de aplicación de métodos adquiridos, más que la creación de nuevos conocimientos o nuevos procedimientos.*

*No se espera la generación de nuevos conocimientos o procedimientos, sino que se exige, al menos, la aplicación de conceptos o procedimientos a un problema dado, que implique algún grado de originalidad como elemento diferenciador, ya sea en la metodología, en la puesta a prueba de nuevos enfoques o nuevos conceptos teóricos.*

*Con la finalidad de ordenar los criterios a considerar en el proceso de preparación, elaboración y evaluación del trabajo de Seminario Final se pueden considerar los siguientes apartados temáticos.*

- 1. Orientación y seguimiento de los alumnos.*
- 2. Tribunal Examinador. Conformación y dinámica de trabajo.*
- 3. Aspectos formales de la presentación.*

## **1. ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNO.**

Para iniciar el proceso se requiere la presentación al Departamento de la Licenciatura en Administración Rural (LAR) de:

- Aprobación de las instancias evaluatorias de la asignatura "Seminario Final" y compromiso formal de un profesor de la carrera Licenciatura en Administración Rural, o profesional de reconocida trayectoria, que asesore en los temas específicos del trabajo final.

En esta instancia, el Departamento de LAR, puede solicitar el reemplazo del asesor del trabajo propuesto por el alumno, si no fuera un profesor de la carrera y considerara que por algún motivo no cumple con los requerimientos necesarios para la tarea o podrá sugerir la designación de un segundo asesor que trabaje conjuntamente con el propuesto. También se le entregará un formulario donde el profesor asesor exprese su acuerdo con la veracidad de la información manejada en el trabajo, así como demás aspectos que evalúe, el que será entregado conjuntamente con las copias del trabajo concluido.

### **1.1 Plan de Trabajo de Seminario Final**

El logro del plan de trabajo de seminario es un requerimiento para regularizar la asignatura Seminario Final. Es necesario disponer de un cronograma de tareas, una previsión de recursos, de equipos, de bibliografía a utilizar.

Básicamente, los componentes del plan de trabajo son:

- Título.
- Justificación del tema elegido.
- Fundamentación del tema elegido.
- Objetivos.
- Metodología de desarrollo.
- Cronograma del plan de trabajo.
- Bibliografía.

#### ▪ Título

El título debe expresar claramente el tema de trabajo elegido, utilizando con rigurosidad y precisión técnica los términos seleccionados.

#### ▪ Justificación del tema elegido.

Aquí se pueden mencionar puntos tales como: la importancia del tema elegido –ya sea conceptual, para la formación de recursos humanos, por su aplicación en una región, por su importancia económica- y el valor científico-técnico del trabajo a realizar.

Es conveniente señalar los posibles campos de aplicación y, además, anticipar el impacto que operará el trabajo en el campo científico y tecnológico y en el campo económico y social.

#### ▪ Fundamentación del tema elegido

En este apartado resulta pertinente plantear la evolución histórica y el estado actual del conocimiento sobre el tema, las tendencias y su proyección a futuro.

Es importante incorporar una referencia a la bibliografía relacionada - principales conceptualizaciones - con el tema propuesto, así como las fuentes consultadas, consideradas básicas o relevantes para el trabajo - estado del arte -.

Además, es conveniente señalar si el aspirante tiene trabajos previos vinculados con el

tema propuesto o trabajos realizados en el marco de asignaturas de la carrera de LAR. Este apartado debe, necesariamente, ser compatible con los objetivos - generales y específicos – del tema propuesto.

- **Objetivos del Trabajo**

Aquí corresponde exponer muy claramente los objetivos principales y secundarios del plan de trabajo a realizar. El enunciado de los objetivos debe facilitar la comprensión de los alcances y límites del tema propuesto.

La formulación de los objetivos deberá ser consistente con el conjunto de los elementos que integran el plan de trabajo, de modo de resultar alcanzables y viables en función de los tiempos y los recursos previstos.

- **Metodología de desarrollo.**

Aquí se exponen los lineamientos generales acerca de las hipótesis de trabajo - interrogantes, proposiciones - y la metodología con las cuales se enfrentará la solución del problema.

Supone enunciar los elementos relativos a: las herramientas teóricas y metodológicas, los procedimientos experimentales, analíticos u otros, a desarrollar y/o utilizar. Ello dependerá del tipo de trabajo a encarar, algunos tendrán un importante componente experimental, mientras que otras enfocarán aspectos más conceptuales. La metodología a desarrollar puede no ser la misma en ambos casos.

Lo importante es mostrar adecuadamente cuál es el encadenamiento de conocimientos, habilidades, recursos –de tipo teórico como experimental y de desarrollo- que se propone utilizar para lograr los objetivos propuestos. Qué dificultades se prevén, cómo se piensa encararlas, etc.

- **Cronograma del plan de trabajo y bibliografía.**

Se deberá especificar en forma cronológica todas las tareas a realizar para llegar a los objetivos propuestos. Es importante recordar que metodológicamente siempre se parte de lo conocido, ya sea para mejorarlo o aplicarlo. Por lo tanto el ítem de búsqueda bibliográfica debe ser siempre un punto de partida y además se supone que es una tarea continua durante el desarrollo del plan de tareas.

El plan de tareas debe reflejar los grandes pasos planificados a realizar secuencialmente para llegar a los objetivos propuestos.

Cuando se analiza un plan de trabajo de seminario se evalúa, a partir de los objetivos propuestos la viabilidad de los mismos en función de los elementos disponibles: infraestructura, biblioteca, metodología y cronograma de tareas previstas. Pueden considerarse, además, otros elementos que se crean pertinentes en función de cada situación particular. Por lo tanto, no se decide a priori si tal tema es o no posible de ser resuelto, sino que se analiza el conjunto: los objetivos propuestos, los métodos expuestos para alcanzarlos y las condiciones institucionales en que se desarrollarán las tareas. Obviamente, los objetivos deben ser acordes a lo que se espera de un trabajo de este tipo.

## **1.2. Seguimiento de los planes de trabajo**

Los aspectos a considerar en la evaluación del Plan de Trabajo de Seminario Final se organizan en torno a dos ejes: El plan de Trabajo y la aceptación de un profesor del área específica del tema como asesor en los aspectos propios del desarrollo del trabajo. De esta forma el profesor de la asignatura Seminario Final, con el que se elabora el Plan de

*Trabajo realiza el seguimiento del proceso de elaboración del trabajo final en cuanto a aspectos metodológicos, formales y de cumplimiento de los objetivos propuestos. El profesor asesor –cuya nota de aceptación debe ser presentada conjuntamente con el plan de trabajo– con mayor especialización en la temática específica que desarrolla el trabajo, asesora en aspectos propios de la actividad y controla la veracidad de la información utilizada.*

*De esta manera, el programa de trabajo se elabora a partir de una tarea conjunta entre el alumno y el profesor de la asignatura, conjuntamente con un asesor especialista en la temática a desarrollar, docente de la carrera de la LAR o que aunque no integre el plantel docente resulte conveniente designar por su trayectoria o reconocimiento en la temática tratada. Esta designación se realiza a solicitud del alumno, previa aceptación del departamento de LAR. También puede considerarse la alternativa del trabajo conjunto de dos profesores asesores cuando la temática lo amerite.*

*Integrar a los estudiantes de grado en los equipos de investigación, junto a profesores investigadores, constituye un componente significativo del proceso de aprendizaje de la investigación por parte de los aspirantes, otorga un peso singular a la selección y significación de los problemas a investigar y permite ampliar los equipos a cargo del desarrollo de proyectos de investigación. Los alumnos cursantes de la asignatura Seminario Final, al inicio del año lectivo, serán informados de las temáticas investigadas y de las posibilidades de trabajar con los equipos de investigación en marcha, en algún aspecto de la investigación que le permita desarrollar su trabajo final.*

*Se evaluará la posibilidad de realización de trabajos grupales –más de un alumno– cuando la temática lo requiera. Estos casos deben ser evaluados por el docente de la asignatura Seminario Final e informados por el mismo al Departamento de la LAR*

*El informe del asesor del Trabajo de Seminario Final deberá ser presentado ante el Departamento de la LAR conjuntamente con las tres (3) copias del Trabajo de Seminario Final. El informe presentado deberá dar cuenta de la veracidad de la información incluida en el trabajo, como del correcto tratamiento de la misma. Se sugerirá incluir los siguientes aspectos referidos al desarrollo del trabajo:*

- Grado de cumplimiento de los tiempos y tareas programadas en el Plan de Trabajo*
- Logros y dificultades en cuanto a los objetivos generales y específicos planteados*
- Resultados alcanzados, dando cuenta de la veracidad de la información utilizada y de un adecuado tratamiento de la misma.*
- Una evaluación general sobre el trabajo, donde exponga las recomendaciones y orientaciones que le sean de utilidad al alumno; incluso para su reformulación en caso de que lo considere necesario.*

## **2. TRIBUNAL EXAMINADOR. CONFORMACIÓN Y DINÁMICA DE TRABAJO.**

*A continuación se describen las fases a cumplimentar hasta la concreción de la defensa oral y pública del trabajo final.*

*Cuando el docente de la asignatura "Seminario Final" considere concluido el trabajo del alumno, éste estará habilitado para elevar al Departamento de la LAR la siguiente documentación:*

- Tres copias debidamente presentadas de acuerdo a los aspectos formales requeridos.*
- Nota solicitando la conformación del tribunal.*
- Informe del profesor asesor detallado en el punto 1.2. del presente reglamento.*

*La presentación debe realizarse por mesa de entradas de la Facultad, constando en la nota el sello fechador que dé cuenta del día de realización de dicha presentación. A partir de esta fecha, el alumno deberá considerar un plazo no inferior a cincuenta (50) días corridos al turno de exámenes correspondiente al año calendario, a fin de que se cumplimenten las instancias de evaluación por parte del tribunal correspondiente. A partir del cumplimiento del plazo, se fijará la fecha de realización de la presentación oral en la semana siguiente y de acuerdo a las posibilidades horarias del tribunal examinador, o de acuerdo al cronograma de exámenes establecido por la Facultad.*

### **2.1. El tribunal examinador, sus funciones**

*El tribunal será conformado por tres docentes de la carrera de grado. El docente de la asignatura "Seminario Final" y dos docentes a designados por el Departamento de la LAR en relación a la temática del Trabajo Final presentado. No podrá ser integrante del tribunal el profesor asesor, cuya evaluación será considerada por el tribunal examinador. El tribunal designado por el Departamento de LAR será notificado al alumno con la finalidad de que se expida en un plazo no superior a los diez (10) días corridos sobre la impugnación fundada de alguno de sus miembros. Una vez transcurrido dicho plazo se considerarán aceptados los miembros designados.*

*En caso de que se produzca la impugnación de alguno de los miembros, el plazo de diez (10) días será ampliado a veinte (20) días corridos.*

*El tribunal dispone de un plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la comunicación formal de su designación, para analizar el trabajo de Seminario Final en cuestión y realizar las devoluciones correspondientes.*

*Es conveniente que durante dicho plazo los integrantes del Jurado intercambien las apreciaciones a efectos de compatibilizar los criterios de evaluación puestos en juego. Si los integrantes del Jurado hubieran considerado que el Trabajo Final debe ser aceptado se avanzará en establecer la fecha en la cual se efectuará la defensa oral y pública. En los casos en que al menos uno de los integrantes del Jurado, considere necesario introducir ajustes o cambios en el trabajo presentado, se le informará al alumno las observaciones y recomendaciones propuestas, estableciendo el período otorgado para incorporar dichas modificaciones. Este período no podrá superar los treinta (30) días corridos a partir de la presentación formal de las copias del Trabajo Final. A partir de la nueva entrega con modificaciones incluidas aquí vuelve a considerarse un plazo de*

*veinte (20) días corridos para la verificación por parte del Tribunal de las correcciones y la determinación de la fecha para la sustanciación de la defensa oral.*

*Una vez realizada la defensa oral, esta podrá resultar:*

- Aprobada por unanimidad o por mayoría con dictamen fundado.*
- Rechazada con dictamen fundado*

*El dictamen del Tribunal deberá contemplar los siguientes aspectos:*

- Originalidad del trabajo ( 0 a 20 puntos)*
- Metodología empleada (0 a 30 puntos)*
- Claridad y precisión de la redacción (0 a 10 puntos)*
- Las fuentes de información (0 a 10 puntos)*
- Las conclusiones alcanzadas (0 a 20 puntos)*
- Calidad de la presentación oral (0 a 10 puntos)*

*La indicación de la calificación asignada será dentro de la escala vigente de acuerdo a la normativa de la Facultad (Total puntaje obtenido / 10)*

## **2.2. Convocatoria del Tribunal Examinador**

*La Facultad Regional convocará a cada uno de los miembros -titulares o suplentes- designados para integrar el Tribunal, a efectos de la presentación oral, conforme a la reglamentación para sustanciar exámenes finales.*

## **2.3. Procedimientos administrativos**

*El dictamen final del Tribunal será registrado en un Acta en la cual constará la calificación asignada y la firma de los miembros. El dictamen fundado, aprobando o rechazando del trabajo, deberá adjuntarse al Acta confeccionada a tal efecto.*

*En los casos donde el trabajo resulta aprobado, el alumno debe presentar al profesor de la asignatura Seminario Final, un resumen no superior a tres páginas en formato digital más otra presentación en formato de póster, para que esté disponible para ser incorporado, en caso de que se requiera, a la página Web de la Facultad u otras presentaciones. Dicho resumen debe contar como mínimo con: título del trabajo, autor y forma de contacto, objetivos propuestos, hipótesis, metodología y resultados y logros.*

### **3. ASPECTOS FORMALES DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL.**

#### **3.1. Elementos que lo conforman:**

Los contenidos del trabajo deben estar vinculados entre sí, estructurados en diversas partes que posean una secuencia comprensible.

##### **3.1.1. Elementos introductorios**

Los elementos introductorios incluyen todos aquellos aspectos que sirven para situar al lector respecto al material que se dispone a examinar:

- *Portada y página de título: especifica la institución, el nombre de la carrera, el título del trabajo final, las referencias del alumno, del Profesor de la Asignatura Seminario Final y del Profesor Asesor, y fecha de presentación.*
- *Índice: enumeración de los títulos y subtítulos que aparecen en el trabajo, seguidos del número de página en que el mismo se halla. Su propósito es proporcionar al lector un modo rápido de enterarse de la estructura básica. Es preciso que el índice sea lo suficientemente detallado como para dar a conocer los lineamientos básicos del contenido del trabajo.*
- *Resumen: objetivos propuestos y logros de no más de 600 palabras.*
- *Introducción: es una parte fundamental dado que se exponen los contenidos generales para facilitar su comprensión. El propósito es introducir al lector en la problemática abordada y en el enfoque con el que se aborda el problema.*
- *Objetivos:*
- *Justificación y fundamentación:*
- *Metodología o Materiales y Métodos:*

##### **3.1.2. Cuerpo central del trabajo**

*El uso de la bibliografía debe constar en el texto, no usar notas al pie como referencia bibliográfica, mediante el método de autor fecha [...como afirma GOMEZ (2004)]. En los casos donde la cita sea textual debe hacerse entre comillas y en letra cursiva. En este caso se hace referencia al final o principio de la cita la referencia al autor fecha y número de página "Los sistemas abstractos han proporcionado una gran seguridad al vivir cotidiano..." (GIDDENS, 1994:109).*

*En las conclusiones el alumno deberá sintetizar todo lo expuesto de modo tal que resulten destacados los aspectos más importantes del desarrollo anterior. Tienen por objeto permitir una apreciación global de los resultados del trabajo. También es el espacio apropiado para expresar algunas limitaciones que el autor percibió en su trabajo y para proponer nuevas líneas o problemas de investigación que se desprenden de lo tratado.*

*Las recomendaciones resultan particularmente necesarias en el caso de las investigaciones aplicadas, pues en ellas los conocimientos obtenidos se encaminan a la solución de problemas prácticos o a posibles cursos de acción.*

### **3.1.3. Elementos finales**

Los anexos son secciones relativamente independientes del trabajo, que ayudan a su mejor comprensión y que permiten conocer los aspectos específicos que - por su longitud o su naturaleza- no conviene tratar dentro del cuerpo principal. Incluyen datos concretos sobre instrumentos utilizados, dibujos, diagramas o cualquier otro material gráfico, tablas y cuadros estadísticos, entre otros.

La bibliografía comprende una lista completa de las fuentes escritas que han servido para elaborar el trabajo. Se incluyen tanto libros como artículos científicos, publicaciones periódicas, ponencias, entre otros. Se presentan ordenadas alfabéticamente de acuerdo con los apellidos y nombres de los autores, año, el título de la obra, la editorial, la ciudad y el país siguiendo las normas formales a tal fin, que deben permitir al lector la localización precisa de la publicación y la cita. Es importante incluir en la bibliografía todo el material consultado, libros, artículos de revistas, diarios, trabajos ya sea que se encuentren o no publicados y consultas en Internet. La bibliografía no es un anexo, forma parte del trabajo y se sitúa a continuación de las conclusiones.

### **3.2. Aspectos generales de la presentación**

A continuación se presentan las orientaciones acerca de los aspectos formales.

- **Papel.**  
Papel blanco únicamente. Hojas A-4 (21,59 x 27,94 cm).
- **Estilo.**  
Fuente standard, tal como "Times New Roman" (tamaño 12) o Arial (tamaño 11). Esta característica de fuente debe utilizarse en todas las páginas del trabajo, paginado, títulos, encabezados de capítulos, etc. No se acepta una fuente de tipo cursiva, salvo en palabras extranjeras o nombres o términos científicos (como género y especie de animales o plantas), o algún término que se desea destacar y en caso de las citas textuales. En los títulos y subtítulos se podrá ampliar el tamaño de fuente hasta en un 20%.
- **Presentación.**  
No utilizar con demasiada frecuencia señaladores de énfasis (tales como subrayados o negritas) salvo en los requisitos formales del trabajo, tales como: títulos, tablas de contenidos, encabezado de capítulos.
- **Correcciones.**  
No incluir correcciones manuales, cintas correctoras o líquidos correctores.
- **Márgenes.**  
Cada página debe tener como mínimo 2,5 cm de margen izquierdo y derecho, 3 cm en el margen superior e inferior. La mayoría de los procesadores de textos los fijan automáticamente. Los márgenes pueden ser más amplios pero no menores a éstos.
- **Justificado.**  
Utilizar el justificado total para todo el texto, notas de pié de página (sin sangría), bibliografía, y referencias.
- **Espaciado de líneas.**  
Cada página tiene que ser presentada con un interlineado a un espacio y medio, excepto en los siguientes casos:
  - Página de presentación ó Prólogo, que puede presentarse a doble espacio;



- *Títulos, separados por dos espacios del cuerpo del texto;*
- *Subtítulos, separados por dos espacios del texto siguiente;*
- *Tablas de contenidos o índice.*
- *Figuras y/o tablas insertas en el texto, con interlineados simples;*
- *Algunas citas especiales pueden sacarse del cuerpo del texto y colocarles con interlineado simple.*
- *Tabulaciones.*

*La mayoría de los procesadores poseen tabulaciones automáticas. Debe ser el mismo a lo largo de todo el trabajo.*
- *Paginado.*

*El número de página debe colocarse centrado al final de cada página, alineado a la derecha al final de cada página, ó en el extremo superior derecho. Es necesario mantener consistencia en todo el documento.*
- *Doble faz.*

*Las páginas podrán estar impresas en ambas caras de la hoja.*
- *Partes.*

*Iniciar cada apartado en una nueva página y seguir la paginación de manera consecutiva. No utilizar una paginación secundaria para los distintos capítulos y secciones.*
- *Ilustraciones.*

*Refiere a todos los materiales que no son textos dentro del trabajo (gráficos, tablas, mapas, plaquetas, fotografías, dibujos, etc). Cada ilustración debe estar numerada en forma consecutiva e incorporada a en "Lista de tablas y figuras". Cada ilustración se debe numerar correlativamente y en la línea siguiente, se enuncia el título de la misma.*
- *Notas al pie.*

*Se utilizarán solo como aclaraciones o ampliaciones al texto que se realizan con la finalidad de hacer la lectura más flexible. No se deberán utilizar notas al pie para hacer referencias a la bibliografía.*
- *Extensión.*

*El trabajo de Seminario Final no debería superar las 200 páginas.*
- *Número de ejemplares.*

*Presentar TRES (3) ejemplares anillados del Trabajo para su envío a los miembros del Tribunal Examinador. Si el trabajo fuera aprobado y el tribunal evaluador así lo recomendase, UN (1) ejemplar impreso con correcciones incluidas debe ser enviado a la Biblioteca de la Facultad Regional.*

---